



República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral

PARRAL, 16 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2.052

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social, Decreto exento N°4723 de fecha 25 de Julio de 2013, para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexo Económico, Administrativos y demás antecedentes de la licitación Pública "ADQUISICION DE 3 MODULOS HABITABLE DE 3X3 M2, PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013, COMUNA DE PARRAL"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- Decreto Exento N°6071 con fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Cargo del Administrador Municipal la facultad de Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa."

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir Insumos y materiales para el del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, el cual beneficiara a 36 familias de la Comuna de Parral.

**DECRETO:**

1.-**APRUÉBESE**, el llamado a Licitación Pública de la "ADQUISICION DE 3 MODULOS HABITABLE DE 3X3 M2, PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013, COMUNA DE PARRAL"

2.-**APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRO/ADM/ARC/FPR/SCM/UPR.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanza
- Jurídico
- Dideco
- Programa Externos



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
VE Bº DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO